

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26469 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 317/2017, por Auto de fecha 3 de abril de

2017 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil GRUPO EVEREST DE COMUNICACIÓN, S.L. con C.I.F. B-81401309 y GRUPO EVERHUSE, S.L. con C.I.F. B-86632783, y con domicilio en C/ Manuel Tovar, nº 8 - Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. FERNANDO MARTÍNEZ SANZ, con domicilio en Paseo de la Castellana, nº 114, esc. 2 8º, 28046 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: mlp@martinezsanzabogados.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030889-1